



México, Distrito Federal, a 26 de abril de 2009
Comunicado No. 05

El Consejo de la Judicatura Federal adopta medidas preventivas contra la influenza porcina, de acuerdo con las Secretarías de Salud y del Trabajo.

Proteger la salud de las personas y asegurar la continuidad de la impartición de justicia, el objetivo.

El Consejo de la Judicatura Federal informa que ante el brote epidemiológico del virus de influenza porcina, seguirá tomando todas las medidas pertinentes de prevención y en su caso de urgencia, para proteger la salud de las personas y al mismo tiempo asegurar la continuidad en la impartición de justicia y el servicio en las áreas administrativas.

Los Tribunales y Juzgados del Poder Judicial de la Federación no interrumpirán sus funciones, dada la naturaleza de los asuntos a su cargo, en especial en materia de amparo, por lo que continuarán prestando su servicio con toda regularidad.

Sin embargo, con la finalidad de que a los órganos jurisdiccionales sólo asistan quienes tengan real necesidad o urgencia de realizar algún trámite, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ha determinado que no correrán los términos, del lunes 27 al jueves 30 de abril.

Conforme a las medidas establecidas por las Secretarías de Salud y del Trabajo, el Consejo de la Judicatura Federal suspendió desde el pasado viernes 24 las actividades de los dos Centros de Desarrollo Infantil y de la estancia infantil de la Zona Metropolitana (guarderías), que permanecerán cerradas hasta el próximo 5 de mayo. También dispuso suspender el servicio de comedor y repartir cubrebocas entre el personal.

Determinó que los Tribunales y Juzgados federales, así como las áreas administrativas, están facultados para autorizar que no laboren las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia hasta el 5 de mayo y que, las que tengan hijos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil puedan ausentarse de sus labores para atenderlos. Ha pedido especial comprensión por lo que respecta a posibles ausencias y solicitó a los padres de familia no llevar a sus hijos a los centros de trabajo.

Además, cuando los titulares adviertan que un trabajador presente los síntomas iniciales de este tipo de padecimiento o cualquier manifestación de vías respiratorias o incluso digestivas, deberán aislarlo y remitirlo de manera inmediata a la unidad de atención médica que corresponda.

Para prevenir posibles contagios se disminuyen al máximo las reuniones y eventos. Aún cuando los edificios del Poder Judicial de la Federación se encuentran dispersos en la Zona Metropolitana, se prevé que salvo en las actividades o procesos básicos, en las diversas áreas se establezca mayor flexibilidad en cuanto a asistencia, duración de jornadas, escalonamiento de éstas y horario para minimizar el contacto físico de personal, todo bajo la responsabilidad de sus titulares.

Se recomienda al Director del Instituto de la Judicatura la suspensión de cursos, exámenes, etc.

Estas medidas se aplican también en el Estado de México, San Luis Potosí, Oaxaca, Aguascalientes, Puebla, Tlaxcala y Baja California.



(2)

Autoriza la suspensión de labores el día 4 de mayo en todo el país, sin perjuicio de las guardias que deban atender los asuntos urgentes en días inhábiles.

Se mantendrá informados a los servidores públicos respecto a los riesgos relacionados con la exposición al brote atípico, con suficiente explicación sobre los síntomas y las medidas preventivas.

El Poder Judicial de la Federación se mantiene atento a las recomendaciones que emitan las Secretarías de Salud y del Trabajo.

—0—